Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Turismo de la Nación, que vería con agrado arbitren los mecanismos necesarios para el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de Parques Nacionales y la provisión de insumos para cumplir su función normalmente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 29/2015